



Paysandú 1101 4º Piso - C.P. 11.000  
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
 Correo: info@miem.gub.uy  
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR  
 5434/09

**Ministerio de Industria, Energía y Minería  
 Ministerio de Economía y Finanzas**

Montevideo, 10 MAYO 2010

**VISTO:** la gestión realizada a los efectos de prorrogar el Contrato de Trabajo a Término, con la Sra. María Eloisa Irazabal, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente; -----

**RESULTANDO:** que en la Unidad Ejecutora 001 Dirección General de Secretaría, subsisten las necesidades del servicio que motivaron la contratación y el rendimiento de la persona citada en el Visto de la presente resolución ha sido satisfactorio a criterio de la autoridad; -----

**CONSIDERANDO:** que se cumplen los requisitos para prorrogar el contrato de trabajo a término; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y con lo informado por la Dirección General de Secretaría, la Contaduría General de la Nación, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria Energía y Minería; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

**1º** - Prorrogase el Contrato de Trabajo a Término celebrado con la persona que se detalla, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001, Dirección General de Secretaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente, por el plazo máximo de doce meses, en la categoría Profesional Nivel IV, por 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por la remuneración que se indica valor diciembre 2009 y los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nro. 376/003 le correspondan:

Nombre y Apellido	C.I.	Remuneración	A partir de:
Ma. Eloisa Irazabal	2.504.162-1	\$ 29.022	13/03/10

**2º**- La erogación resultante será atendida con cargo a la financiación 1.1. Rentas Generales, Objeto de Gasto 057 005.-----

**3º**- Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.-----

700, 500  
 A 105

Ly

*[Handwritten signatures]*

*[Signature]*  
**JOSÉ MURCIA**  
 Presidente de la República